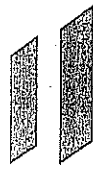


LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- -----

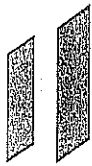
CERTIFICA:

Tener a la vista el Acta número catorce guion dos mil veinte (14-2020) de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, celebrada el veintisiete de febrero de dos mil veinte; la que en su parte conducente del Punto Quinto (5º) copiado literalmente dice: "...RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTE (52-2020). LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, deliberó de forma y de fondo el asunto sometido a su conocimiento y, **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, establece que el Instituto es una entidad estatal, que goza de autonomía, patrimonio propio, personalidad jurídica, el que se rige por su Ley Orgánica, disposiciones legales aplicables, reglamentos internos y acuerdos que emita la Junta Directiva. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Junta Directiva, aprobar o modificar el presupuesto anual del Instituto de Fomento Municipal, formulado por el Gerente, así como las reprogramaciones que se derivan del presupuesto aprobado. **CONSIDERANDO:** Que la Directora Financiera interina a través del Dictamen DF guion cero diecinueve guion dos mil veinte (DF-019-2020) del veinticinco de febrero de dos mil veinte, dictaminó que es viable realizar la modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales UNEPAR, Unidad Ejecutora trescientos uno (301) Fondo Nacional, la cual afectará las fuentes de financiamiento once (11) ingresos corrientes, treinta y uno (31) ingresos propios, y cuarenta y uno guion mil doscientos cuatro guion cero cero setenta y cuatro (41-1204-0074). **CONSIDERANDO:** Que el Asesor Legal con visto bueno de la Directora de Asesoría Jurídica, emitió el Dictamen AJ guion cero treinta y uno guion dos mil veinte (AJ-031-2020) del veintiséis de febrero de dos mil veinte, a través del cual dictaminó que es legalmente procedente que la Junta Directiva conozca y apruebe la modificación presupuestaria solicitada. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisora



del Área de Programación Presupuestaria con visto bueno de la Directora Financiera interina, emitió el Dictamen PP guion cero cero once guion dos mil veinte (PP-011-2020) del veintiséis de febrero de dos mil veinte, a través del cual dictaminó procedente la modificación presupuestaria, con el propósito de reacomodar el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veinte, para fortalecer renglones de gasto cuyo presupuesto fue recortado; así como incorporar renglones que no fueron aprobados y que son necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, se cambia la fuente de financiamiento al renglón cero veintinueve (029) otras remuneraciones de personal temporal, y se asigna presupuesto para ejecución de ocho obras a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales. **CONSIDERANDO:** Que el Gerente del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio GER guion cero trescientos nueve guion dos mil veinte (GER-0309-2020) del veintiséis de febrero de dos mil veinte, trasladó para consideración y aprobación de la Junta Directiva, la modificación presupuestaria por la cantidad de quince millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos veintiséis quetzales exactos (Q. 15,365,526.00) con el propósito de reacomodar el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veinte, con las fuentes de financiamiento once (11) ingresos corrientes, treinta y uno (31) ingresos propios, y cuarenta y uno (41) colocaciones internas de bonos del tesoro. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 2, 15 y 23 del Decreto número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal; 13 y 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 44 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 8 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve; por unanimidad, **RESUELVE: I.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos del Instituto de Fomento Municipal que fue aprobado para el ejercicio


2



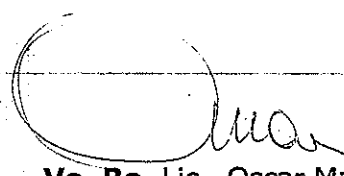
fiscal dos mil veinte, la modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q. 15,365,526.00)**, solicitada por el Gerente del Instituto, conforme a la integración de los anexos uno (1) y dos (2) de esta resolución. **II.** Este órgano colegiado únicamente aprueba la modificación presupuestaria solicitada, y no asume ninguna responsabilidad sobre los trámites administrativos anteriores y posteriores, los cuales son exclusivamente responsabilidad de la Gerencia. **III.** Autorizar al Gerente para que curse copia de la presente resolución dentro de los diez (10) días siguientes de la aprobación, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala, y a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos legales correspondientes. **IV.** Esta resolución surte efectos inmediatos. **V.** Se instruye a la Gerencia para que, a través de la Secretaría General del Instituto de Fomento Municipal, proceda a realizar las notificaciones correspondientes bajo su estricta responsabilidad. **VI.** Notifíquese..."-----

3

Y, para remitir a donde corresponde se certifica el presente punto de acta, en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de febrero del año dos mil veinte. -----


 Licda. Lissgrid Yanira Alarcón Valdéz
Secretaria de Junta Directiva




 Vo. Bo. Lic. Oscar Martín Molliner Estrada
Presidente de Junta Directiva



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR PROGRAMA, UNIDAD EJECUTORA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2020
-EN QUETZALES-

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q	CRÉDITO Q
		TOTAL	15,365,526.00	15,365,526.00
		14 PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	15,365,526.00	15,365,526.00
		UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES-UNEPAR-	15,365,526.00	15,365,526.00
000	00-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	5,479,315.00	5,639,560.00
022	11-0000-0000	Personal por contrato	78,400.00	
024	11-0000-0000	Complemento personal al salario del personal temporal	23,000.00	
026	11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal	26,000.00	
027	11-0000-0000	Complementos específicos al personal temporal	3,000.00	
028	11-0000-0000	Complemento por transporte al personal temporal	4,200.00	
029	11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal	5,306,715.00	61,715.00
029	41-1204-0074	Otras remuneraciones de personal temporal		5,245,000.00
031	41-1204-0074	Jornales		235,645.00
033	41-1204-0074	Complementos específicos al personal por jornal		21,500.00
042	11-0000-0000	Servicios extraordinarios de personal temporal	1,000.00	
051	11-0000-0000	Aporte patronal al IGSS	10,000.00	2,450.00
051	41-1204-0074	Aporte patronal al IGSS		25,400.00
055	11-0000-0000	Aporte para clases pasivas		4,200.00
071	11-0000-0000	Aguinaldo	9,000.00	50.00
071	41-1204-0074	Aguinaldo		20,000.00
072	11-0000-0000	Bonificación anual (Bono 14)	9,000.00	50.00
072	41-1204-0074	Bonificación anual (Bono 14)		20,000.00
073	11-0000-0000	Bono vacacional	9,000.00	
073	41-1204-0074	Bono vacacional		3,550.00
100	00-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	337,821.00	5,978,348.00
113	11-0000-0000	Telefonía	2,500.00	
121	11-0000-0000	Divulgación e información		20,231.00
121	41-1204-0074	Divulgación e información		462.00
122	11-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción		2,000.00
122	31-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción		20,000.00
133	11-0000-0000	Viáticos en el interior	12,950.00	270,900.00
136	11-0000-0000	Reconocimiento de gastos		280,980.00
142	11-0000-0000	Fletes	5,000.00	
156	31-0000-0000	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	200,871.00	
162	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	3,000.00	
165	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,500.00	2,000.00
169	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		5,245,000.00
181	41-1204-0074	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		48,000.00
188	11-0000-0000	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	108,000.00	
191	11-0000-0000	Primas y gastos de seguros y fianzas		67,535.00
195	11-0000-0000	Impuestos, derechos y tasas		1,190.00
199	11-0000-0000	Otros servicios	3,000.00	
200	00-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,290.00	1,923,476.00
211	11-0000-0000	Alimentos para personas	3,000.00	8,000.00
223	41-1204-0074	Piedra, arcilla y arena		35,850.00
241	11-0000-0000	Papel de escritorio		2,000.00
253	11-0000-0000	Llantas y neumáticos	6,000.00	84,904.00
253	31-0000-0000	Llantas y neumáticos		123,096.00
261	31-0000-0000	Elementos y compuestos químicos		10,275.00
261	41-1204-0074	Elementos y compuestos químicos		6,771.00
262	11-0000-0000	Combustibles y lubricantes	28,590.00	
262	31-0000-0000	Combustibles y lubricantes		40,000.00
262	41-1204-0074	Combustibles y lubricantes		74,304.00
264	11-0000-0000	Insecticidas, fumigantes y similares		1,500.00
268	41-1204-0074	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		212,070.00
269	11-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		1,500.00
269	41-1204-0074	Otros productos químicos y conexos		13,961.00
274	41-1204-0074	Cemento		321,060.00
275	41-1204-0074	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		102,184.00
281	41-1204-0074	Productos siderúrgicos		232,926.00

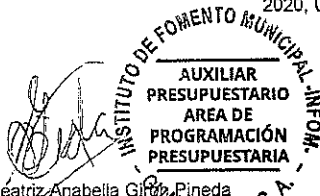
**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR PROGRAMA, UNIDAD EJECUTORA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2020
-EN QUETZALES-**

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN

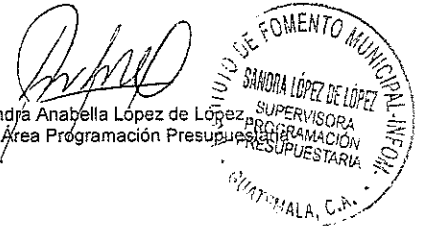
RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q	CRÉDITO Q
282	41-1204-0074	Productos metalúrgicos no férricos		63,783.00
283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		1,596.00
283	41-1204-0074	Productos de metal y sus aleaciones		205,420.00
289	41-1204-0074	Otros productos metálicos		239,622.00
292	11-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	1,500.00	3,000.00
295	31-0000-0000	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud		7,500.00
297	11-0000-0000	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas		1,750.00
298	11-0000-0000	Accesorios y repuestos en general	2,200.00	23,000.00
298	41-1204-0074	Accesorios y repuestos en general		107,404.00
300	00-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,400,000.00	1,786,042.00
322	11-0000-0000	Mobiliario y equipo de oficina		8,000.00
322	41-1204-0074	Mobiliario y equipo de oficina	1,400,000.00	
328	11-0000-0000	Equipo de cómputo		49,754.00
328	41-1204-0074	Equipo de cómputo		30,246.00
329	11-0000-0000	Otras maquinarias y equipos		1,000.00
329	41-1204-0074	Otras maquinarias y equipos		29,420.00
331	41-1204-0074	Construcciones de bienes nacionales de uso común		1,667,622.00
400	00-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000.00	38,100.00
413	11-0000-0000	Indemnizaciones al personal		100.00
413	41-1204-0074	Indemnizaciones al personal		23,600.00
415	11-0000-0000	Vacaciones pagadas por retiro	3,000.00	200.00
415	41-1204-0074	Vacaciones pagadas por retiro		14,200.00
900	00-0000-0000	ASIGNACIONES GLOBALES	8,104,100.00	0.00
913	11-0000-0000	Sentencias judiciales	504,100.00	
991	41-1204-0074	Créditos de reserva	7,600,000.00	

RESUMEN

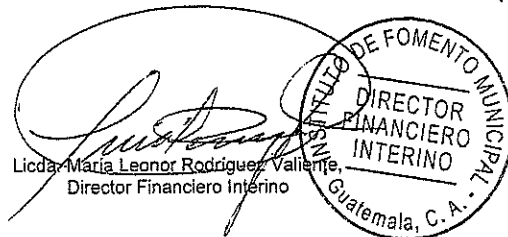
301	11-0000-0000	Ingresos Corrientes, Aporte de Gobierno Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales Unepar	6,164,655.00	6,164,655.00
301	31-0000-0000	Ingreso propios, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales Unepar	200,871.00	200,871.00
301	41-1204-0074	Colocaciones internas, Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2020, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales Unepar	9,000,000.00	9,000,000.00
TOTAL			15,365,526.00	15,365,526.00



Licda. Beatriz Anabella Girón Pineda
Secretaría de Gerencia con funciones de Auxiliar Presupuestario
Área de Programación Presupuestaria



Licda. Sandra Anabella López de López
Supervisora, Área Programación Presupuestaria



Licda. María Leonor Rodríguez Valiente,
Directora Financiera Interina



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR TIPO DE GASTO, UNIDAD EJECUTORA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2020
-EN QUETZALES-

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q	CRÉDITO Q
		TOTAL	15,365,526.00	15,365,526.00
		FUNCIONAMIENTO	13,965,526.00	11,943,526.00
		UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES-UNEPAR-	13,965,526.00	11,943,526.00
000	00-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	5,479,315.00	5,313,465.00
022	11-0000-0000	Personal por contrato	78,400.00	
024	11-0000-0000	Complemento personal al salario del personal temporal	23,000.00	
026	11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal	26,000.00	
027	11-0000-0000	Complementos específicos al personal temporal	3,000.00	
028	11-0000-0000	Complemento por transporte al personal temporal	4,200.00	
029	11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal	5,306,715.00	61,715.00
029	41-1204-0074	Otras remuneraciones de personal temporal		5,245,000.00
042	11-0000-0000	Servicios extraordinarios de personal temporal	1,000.00	
051	11-0000-0000	Aporte patronal al IGSS	10,000.00	2,450.00
055	11-0000-0000	Aporte para clases pasivas		4,200.00
071	11-0000-0000	Aguinaldo	9,000.00	50.00
072	11-0000-0000	Bonificación anual (Bono 14)	9,000.00	50.00
073	11-0000-0000	Bono vacacional	9,000.00	
100	00-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	337,821.00	5,953,886.00
113	11-0000-0000	Telefonía	2,500.00	
121	11-0000-0000	Divulgación e información		20,281.00
122	11-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción		2,000.00
122	31-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción		20,000.00
133	11-0000-0000	Viáticos en el interior	12,950.00	270,900.00
136	11-0000-0000	Reconocimiento de gastos		280,980.00
142	11-0000-0000	Fletes	5,000.00	
156	31-0000-0000	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	200,871.00	
162	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	3,000.00	
165	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,500.00	2,000.00
169	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		5,245,000.00
181	41-1204-0074	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		24,000.00
188	11-0000-0000	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	108,000.00	
191	11-0000-0000	Primas y gastos de seguros y fianzas		87,535.00
195	11-0000-0000	Impuestos, derechos y tasas		1,190.00
199	11-0000-0000	Otros servicios	3,000.00	
200	00-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,290.00	675,875.00
211	11-0000-0000	Alimentos para personas	3,000.00	8,000.00
223	41-1204-0074	Piedra, arcilla y arena		35,850.00
241	11-0000-0000	Papel de escritorio		2,000.00
253	11-0000-0000	Llantas y neumáticos	6,000.00	84,904.00
253	31-0000-0000	Llantas y neumáticos		123,096.00
261	31-0000-0000	Elementos y compuestos químicos		10,275.00
261	41-1204-0074	Elementos y compuestos químicos		6,771.00
262	11-0000-0000	Combustibles y lubricantes	28,590.00	
262	31-0000-0000	Combustibles y lubricantes		40,000.00
262	41-1204-0074	Combustibles y lubricantes		74,304.00
264	11-0000-0000	Insecticidas, fumigantes y similares		1,500.00
269	11-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		1,500.00
269	41-1204-0074	Otros productos químicos y conexos		8,275.00
274	41-1204-0074	Cemento		7,250.00
275	41-1204-0074	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		5,000.00
281	41-1204-0074	Productos siderúrgicos		122,900.00
283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		1,596.00
292	11-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	1,500.00	3,000.00
295	31-0000-0000	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud		7,500.00
297	11-0000-0000	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas		1,750.00
298	11-0000-0000	Accesorios y repuestos en general	2,200.00	23,000.00
298	41-1204-0074	Accesorios y repuestos en general		107,404.00

**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR TIPO DE GASTO, UNIDAD EJECUTORA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2020
-EN QUETZALES-**

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q	CREDITO Q
400	00-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000.00	300.00
413	11-0000-0000	Indemnizaciones al personal		100.00
415	11-0000-0000	Vacaciones pagadas por retiro	3,000.00	200.00
900	00-0000-0000	ASIGNACIONES GLOBALES	8,104,100.00	0.00
913	11-0000-0000	Sentencias judiciales	504,100.00	
991	41-1204-0074	Créditos de reserva	7,600,000.00	
		INVERSIÓN	1,400,000.00	3,422,000.00
		UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES -UNEPAR-	1,400,000.00	3,422,000.00
000	00-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	326,095.00
031	41-1204-0074	Jornales		235,645.00
033	41-1204-0074	Complementos específicos al personal por jornal		21,500.00
051	41-1204-0074	Aporte patronal al IGSS		25,400.00
071	41-1204-0074	Aguinaldo		20,000.00
072	41-1204-0074	Bonificación anual (Bono 14)		20,000.00
073	41-1204-0074	Bono vacacional		3,550.00
100	00-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	24,462.00
121	41-1204-0074	Divulgación e información		462.00
181	41-1204-0074	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		24,000.00
200	00-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,247,601.00
268	41-1204-0074	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		212,070.00
269	41-1204-0074	Otros productos químicos y conexos		5,686.00
274	41-1204-0074	Cemento		313,810.00
275	41-1204-0074	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		97,184.00
281	41-1204-0074	Productos siderúrgicos		110,026.00
282	41-1204-0074	Productos metalúrgicos no férricos		63,783.00
283	41-1204-0074	Productos de metal y sus aleaciones		205,420.00
289	41-1204-0074	Otros productos metálicos		239,622.00
300	00-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,400,000.00	1,786,042.00
322	11-0000-0000	Mobiliario y equipo de oficina		8,000.00
322	41-1204-0074	Mobiliario y equipo de oficina	1,400,000.00	
328	11-0000-0000	Equipo de cómputo		49,754.00
328	41-1204-0074	Equipo de cómputo		30,246.00
329	11-0000-0000	Otras maquinarias y equipos		1,000.00
329	41-1204-0074	Otras maquinarias y equipos		29,420.00
331	41-1204-0074	Construcciones de bienes nacionales de uso común		1,667,622.00
400	00-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	37,800.00
413	41-1204-0074	Indemnizaciones al personal		23,600.00
415	41-1204-0074	Vacaciones pagadas por retiro		14,200.00

RESUMEN

301	11-0000-0000	Ingresos Corrientes, Aporte de Gobierno Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales Unepar	6,164,655.00	6,164,655.00
301	31-0000-0000	Ingreso propios, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales Unepar	200,871.00	200,871.00
301	41-1204-0074	Colocaciones internas, Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2020, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales Unepar	9,000,000.00	9,000,000.00
		TOTAL	15,365,526.00	15,365,526.00

[Firma]
Licda. Beatriz Anabella Girón Pineda
Secretaría de Gerencia con funciones de Auxiliar Presupuestario
Área de Programación Presupuestaria
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
GUATEMALA, C.A.

[Firma]
Licda. Sandra Anabella López de López
Supervisora, Área Programación Presupuestaria
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
GUATEMALA, C.A.

[Firma]
Licda. María Leonor Rodríguez Valiente,
Directora Financiera Interina
8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala,
PBX: 2317-1991
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
GUATEMALA, C.A.